Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN OBRA DE ABONO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTIZALES EN EL MVMC DE QUIREZA (CERDEDO-COTOBADE, PONTEVEDRA), COFINANCIADO 75% FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACION ELECTRÓNICA

REF.: TSA0074922

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir la necesidad de suministro en obra de abono para la implantación de pastizales en el MVMC DE QUIREZA (A LAMA - PONTEVEDRA) para el encargo **"CREACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE A IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE PASTOREO NO MVMC DE QUIREZA (CERDEDO-COTOBADE), PROVINCIA DE PONTEVEDRA."** encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por **CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL – XUNTA DE GALICIA**

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un **suministro** de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes porque **la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución**.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Kg. Suministro en obra de **Abono complejo 8-24-16** en BIG-BAG de 1m3 o sacos de hasta 50kg.	16.000,00	0,870	13.920,00
1.2	Kg. Suministro en obra de **Abono Cloruro Potásico 0-0-60** en BIG-BAG de 1m3 o sacos de hasta 50kg.	8.000,00	1,150	9.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**23.120,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		4.855,20
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**27.975,20**

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera**: Para ser admitido el licitador indicará su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €).**
- **Solvencia técnica:**
    - **Relación de suministros similares:** Relación de suministros relativos al **Código CPV 24400000 "Abonos y compuestos nitrogenados"** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural de mayor ejecución sea igual o superior a **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA no incluido.**
    - **Descripción de productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos

ofertados, que han de cumplir los mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre el material ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Justificación de los criterios de adjudicación:

Precio: 100 puntos

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Justificación de la no solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de la no solicitud de garantía definitiva:

No procede (Art. 159.6.f LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia